



# Municipalidad de Jesús María

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE LA INDEPENDENCIA"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 062-2021-MDJM

Jesús María, 10 de diciembre de 2021

### EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE JESÚS MARÍA

**VISTO:** En Sesión Ordinaria N° 23 de la fecha; el Informe N° 034-2021-MDJM/GCCI de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional; el Proveído N° 1320-2021-MDJM/GM de la Gerencia Municipal; el Acta N° 002-2021 de la Comisión de Condecoraciones de la Municipalidad Distrital de Jesús María, y;

### CONSIDERANDO:

Que, es política de esta gestión municipal reconocer a quienes con sus acciones contribuyan al desarrollo de nuestra comunidad, siendo referentes para los vecinos del distrito;

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; asimismo, de acuerdo al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme al Artículo Segundo de la Ordenanza N° 229-MDJM que aprueba el Reglamento de Condecoraciones de la Municipalidad Distrital de Jesús María, las condecoraciones son distinciones honoríficas que la Municipalidad de Jesús María otorga a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, entidades públicas o privadas, por haber realizado servicios meritorios, distinguidos y/o extraordinarios que hubieren contribuido a los fines, objetivos, desarrollo y/o progreso del distrito de Jesús María;

Que, mediante Informe N° 034-2021-MDJM/GCCI, la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional propone que se le otorgue la condecoración "Medalla Cívica de la Ciudad de Jesús María", a la señora Leslye Carol Lazo Villón, ex congresista de la República y Actual Parlamentaria Andina, quien ha brindado su apoyo al distrito de Jesús María, sustentando la prioridad de los proyectos propuestos para su financiamiento con la Ley de Presupuesto. Actualmente, cumple una destacada labor como Parlamentaria Andina, siendo designada Presidenta de la Comisión Quinta de Derechos Humanos, Desarrollo Social y Participación Ciudadana, promoviendo la integración de los pueblos de la Comunidad Andina, la reapertura de las fronteras y la reactivación del comercio y turismo andino;

Que, en ese sentido resulta imperativo expedir un Acuerdo de Concejo por medio del cual se condecere a la mencionada profesional, en representación de su institución, en reconocimiento a su mérito;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ordenanza N° 229-MDJM que aprueba el Reglamento de Condecoraciones de la Municipalidad Distrital de Jesús María, el Concejo Municipal, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta y con dispensa del pase a Comisiones conforme a lo establecido en el artículo 40° del Reglamento Interno del Concejo, adoptó por UNANIMIDAD el siguiente:

### ACUERDO:

**ARTÍCULO ÚNICO.- OTORGAR la CONDECORACIÓN "MEDALLA CÍVICA DE LA CIUDAD DE JESÚS MARÍA" a la señora LESLYE CAROL LAZO VILLÓN, Parlamentaria Andina, quien ha brindado constante apoyo al distrito de Jesús María durante su periodo congresal.**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE JESÚS MARÍA

JUANA ROSA BERROCAL YNDIGOYEN  
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE JESÚS MARÍA

JORGE LUIS QUINTANA GARCÍA GODOB  
ALCALDE